



**VISTO:** El Expte. CD N° 612/2017“S/ AUTORIZACION ENDEUDAMIENTO.MUNICIPALIDAD DE AÑELO-BANCO PROVINCIA NEUQUEN”

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sector de Obras y Servicios Públicos ha elevado al Poder Ejecutivo Municipal la necesidad de contar dentro de su parque automotor con un mini cargador.

Que esta maquinaria agilizaría de manera notable las tareas de mantenimiento que deben realizarse en la localidad.

Que el dicho sector a elevado la información correspondiente para realizar las gestiones correspondientes para dicha adquisición.

Que en dicho Expediente constan los requisitos remitidos por el Banco de la Provincia del Neuquén, para acceder al financiamiento que permita cumplir con la necesidad planteada.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO N°1: AUTORICESE**, al Poder Ejecutivo Municipal ha contraer endeudamiento con el Banco Provincia del Neuquén por un importe de pesos un millón setecientos con 00/100 (\$1.700.000,00), destinados a la compra de un mini cargador Bobcat para el Sector de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Añelo.

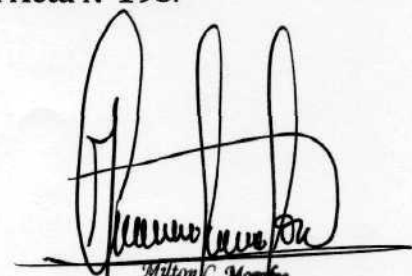
**ARTICULO N°2:** Dicho endeudamiento, tendrá como garantía la coparticipación.

**ARTICULO N°3: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 23 de Noviembre del 2017, consta en Acta N°198.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaría Parlamento  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén